

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 19 de febrero de 1986 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que, sobre extinción de contrato, se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 56/1986, a instancia de don Rafael Baena Díaz, en representación de don Manuel Pérez Ruiz y otros, contra las Empresas «Gestora Papelera, Sociedad Anónima» y otras, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes las demandadas deducidas por los trabajadores que después se citarán contra "Salineras Chacartegui, Sociedad Anónima"; "Sociedad Industrial de Recursos Naturales Sirena, Sociedad Anónima"; "Gestora Papelera, Sociedad Anónima"; "Compañía Internacional de Plantas Papeleras, Sociedad Anónima"; y "Papelera del Pilar Levantina, Sociedad Anónima", sobre extinción de contrato de trabajo, debo declarar y declaro resuelto los contratos de trabajo que unían a los demandantes con las Empresas demandadas, por retraso manifiesto e injustificado y falta de pago de los salarios convenidos, y, en su consecuencia, condeno conjunta y solidariamente a todas las Empresas demandadas a que abonen a los demandantes las siguientes indemnizaciones: A don Manuel Pérez Ruiz, 1.214.100 pesetas; a don Manuel Fernández Lozano, 1.701.600 pesetas; a don Rafael Barrera Benítez, 2.196.000 pesetas; a don Antonio Medina Domínguez, 1.779.254 pesetas; a don José Lagos Sánchez, 2.386.370 pesetas; a don Manuel Lago Domínguez, 5.155.920 pesetas, todo ello absolviendo de la demanda a don Fidel Chacartegui Chopitea.—Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma y de conformidad con el Decreto de 13 de junio de 1980 caben los recursos de casación, por quebrantamiento de forma e infracción de Ley y doctrina legal, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, cuyos recursos podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de Letrado que formalice los recursos, si se verifica dentro del plazo señalado para prepararlos, o ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del término del emplazamiento, debiendo consignar la Empresa recurrente el importe a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 25000580-3, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2. Adviértase que todo aquel que sin ostentar el concepto de trabajador o causahabiente suyo intente interponer recursos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse, según dispone el artículo 181 del Decreto antes citado.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las Empresas demandadas «Gestora Papelera, Sociedad Anónima» y «Santos Chacartegui Chopitea», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 19 de febrero de 1986.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—9.756-E (45285).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 1 se sigue procedimiento ejecutivo números 243/1985 y 38/1986, a instancia de don Angel Bernalte García y otros, frente a «Safco, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Juan Alcaide, números 14 y 16, de Valdepeñas, sobre extinción de contrato, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 10 de julio, a las doce horas diez minutos; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 15 de julio, a las once cuarenta horas, y por tercera vez, si fuese desierta la anterior subasta, el próximo día 17 de julio, a las once veinte horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Lote 1.—Compuesto por abrazaderas, accesorios bombas de agua, accesorios bombas «Itur», grupos electrobombas, accesorios electrobombas «Prats», recambios bombas «Siemens», bridas, cojinetes de engrase continuo, correas trapezoidales, poleas planas, válvulas de compuerta, válvulas «Jenkins», válvulas de pie de metal, válvulas de retención de bronce, válvulas de seguridad y riego por aspersión.

Todo este lote valorado en 641.299 pesetas.

Lote 2.—Compuesto por acondicionadores de aire y extractores.

Todo este lote valorado en 600.831 pesetas.

Lote 3.—Compuesto por bombas «Itur», grupos electrobombas, electrobombas «Prats», otras marcas de bombas, motor «Campeón», depósitos y varillas medición tanques de gas-oil.

Todo este lote valorado en 966.308 pesetas.

Lote 4.—Compuesto por motores eléctricos.

Todo este lote valorado en 47.186 pesetas.

Lote 5.—Compuesto por accesorios de calefacción, tubería de cobre, tubería de hierro negro, tubería de acero sin soldadura, trozos de tubo roscados, bobinas de radiador, bombas de aceleración, bombas de combustible, cajas de humos, detentores, llaves de radiador, llaves de paso roscar, purgadores, soportes de radiador, termómetros, termostatos, válvulas y accesorios gas propano.

Todo este lote valorado en 4.999.694 pesetas.

Lote 6.—Compuesto por accesorios hierro galvanizado y tubería galvanizada.

Todo este lote valorado en 454.324 pesetas.

Lote 7.—Compuesto por material para aire acondicionado.

Todo este lote valorado 390.874 pesetas.

Lote 8.—Compuesto por calderas calefacción, elementos de calderas, elementos de radiador hidrómetros, juegos de útiles de hogar, parrillas, puertas de carga de calderas, quemadores de calderas y accesorios quemadores.

Todo este lote valorado en 2.823.735 pesetas.

Lote 9.—Compuesto por pequeño material de electricidad «BJC», «Claved», «Crady», «Legrand», «Lindnerd», «Nieseens», «Plastimetab», «Regino León», «Siemens», «Simón», «Solera», «Vilaplana», interruptores horarios y sonería, interruptores manuales y diferenciales, interruptores automáticos «Ega», «Gardy» y «Sie-

mens», material de cuadros y maniobra, megafonía y porteros electrónicos.

Todo este lote valorado en 2.919.058 pesetas.
Lote 10.—Compuesto por terminales «Agut», «Jordi» y de presión, material concéntrico, antenas y accesorios de TV, material vario (abrazaderas, empalmes), material de fijación «Desa», «Ciana», «Gaestropas», «Hilti», «Himel», «Pensa», «Unex»; tacos y colgadores, armarios y centralización, equipos de medida, contadores, transformadores y voltímetros; tubos fluorescentes, lámparas, aparatos de alumbrado y aparatos de emergencias.

Todo este lote valorado en 2.681.181 pesetas.

Lote 11.—Compuesto por material eléctrico de alta tensión.

Todo este lote valorado en 610.041 pesetas.

Lote 12.—Compuesto por material para canalización, tuberías y manguitos.

Todo este lote valorado en 478.552 pesetas.

Lote 13.—Compuesto por vehículos y electrodomésticos.

Todo este lote valorado en 7.878.700 pesetas.

Lote 14.—Compuesto por maquinaria y material de oficinas y otros.

Todo este lote valorado en 2.016.700 pesetas.

Todo ello valorado en 27.508.483 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la legal persona de don José María Aguilera Miranda, con domicilio en plaza Balbuena, 3, de Valdepeñas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Se hace constar que la relación detallada de los bienes que salen a subasta, de la que

la transcrita es un resumen, se publica en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el del Juzgado de Distrito de Valdepeñas.

Dado en Ciudad Real a 28 de mayo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—9.788-E (45446).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 328/1985, a instancias del Procurador señor Manzanero Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Carlos Enrique y doña María del Pilar Albaladejo Navarro, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por la primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose para dicho acto el día 15 de julio de 1986, a las diez treinta horas; 15 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas; 14 de octubre de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán, previamente al acto, posturas por escrito, en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Número ocho.—Vivienda piso izquierda, situada en la segunda planta, ocupa 228 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Forma parte del edificio en Murcia, calle de San Nicolás, número 11. Inscripción pendiente de ella, se cita sección I, libro 124, folio 101, finca número 11.760.

Se valora en 5.081.750 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.876-C (45896).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 249 de 1982, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fernando de Barthe Ruiz, contra los bienes especialmente hipotecados por don José García Martínez y esposa, doña Dolores Valverde García, con domicilio en Almería, calle Simológica,

número 2, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 17 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 8.000.000 de pesetas, siendo ésta sin sujeción a tipo por ser tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Segunda.—Dos hectáreas cuarenta y cinco áreas de tierra de secano con árboles, en el sitio conocido por Lomica de la Dehesa, en el término de Nijar, Linda: Norte, heredera de Francisco Vargas Pérez; sur, José Herrada Jurado; este, Luis Moreno Capel, y oeste, camino de los Pipaces. Tiene derecho a un paso de una boquera de la rambla de las Eras por tierras de Josefa Vargas. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo, así como otra casa, con una superficie de noventa metros cuadrados, y un almacén para usos agrícolas, con la misma superficie, aproximadamente. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Registro.—Pendiente de inscripción, estándolo a nombre de anterior titular al tomo 1.737, libro 225 de Nijar, folio 123, finca 16.399.

Tercera.—En el Hualix Nuevo, término de Nijar, trozo de tierra de secano, con una superficie de dos hectáreas once áreas setenta y cinco centiáreas, en el Haza de la Boquera del Camino, al sur, Linda: Levante, camino que conduce al Cortijo de Castro; sur, Nieves García Jurado; oeste, Dolores García Albacete, y norte, camino que conduce al Cortijillo Blanco. Tiene derecho a pasar las aguas turbias que ha de tomar de la Rambla de Huebro, para el riego de la misma, por el Cañar que hay a levante de la parte que se adjudicó a doña Dolores, así como también tiene derecho a pasar las aguas claras de la Fuente del Hualix por la suerte de la misma doña Dolores. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Registro.—Pendiente de inscripción, estándolo a nombre de anterior titular al tomo 1.650, libro 217 de Nijar, folio 137, finca 15.485.

Dado en Almería a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—10.835-C (45885).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, por sustitución del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 238/1985, a instancia de «Financiera del Oeste, Sociedad Anónima» (FINOSA), representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Francisco Vidal Cortés y doña Fernanda Forte

Monge, vecinos de Zafra, cuantía, 7.005.507 pesetas; ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1986, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta, el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la suma de 7.500.000 pesetas.

Tercera.—Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Finca 8, piso cuarto o ático, del edificio señalado con el número 9 de gobierno, en la calle Queipo de Llano, de Zafra (Badajoz), con una superficie de 130 metros cuadrados construidos, y útiles de 120 metros. Consta de dos terrazas, una anterior y otra posterior, cinco dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Al frente, con su fachada; derecha e izquierda, con cubierta del edificio; fondo, con finca de Cándido Gómez, y frente, la calle de su situación. Tiene una cuota del 10 por 100.

Título de obra nueva y construcción de propiedad horizontal sobre el edificio aludido, construido sobre los 308 metros cuadrados como resulta de la escritura número 1.101 de 29 de septiembre de 1982, ante el Notario de Zafra don José Luis Chacón Llorente.

Inscripción primera de la finca número 7.376, al folio 54 del libro 133, tomo 1.197 del Registro de la Propiedad de Zafra, y la modificación al tomo 1.213, libro 130, folio 108, finca número 7.376, inscripción tercera.

Dado en Badajoz a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario judicial.—10.761-C (45860).

★

Don José María Jiménez Burckhardt, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 461/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don Manuel Rodríguez Tinoco y doña Carmen Vázquez Lucas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía, 2.931.751 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán:

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 15. Vivienda tipo A, sita en la sexta planta, contando la baja como primera, en la parte exterior del edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, estar-comedor, cocina, lavadero-tercedero y terraza. Linda: Por el sur, por donde tiene su puerta de entrada, con pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, entrando, casa de Pedro González Tejada; izquierda, con la vivienda de tipo B, número 16, y fondo, plaza de Maura. Ocupa una superficie construida de 118 metros 22 decímetros cuadrados. Está sita en el edificio señalado con el número 15, en la plaza de Maura, de Villanueva de la Serena, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, y consta de seis plantas, una baja y cinco altas, estando destinadas las dos primeras plantas a locales de negocio y las cuatro restantes a 16 viviendas, cuatro por planta. Inscripción: Tomo 738, libro 292, folio 138, finca número 21.354, inscripción tercera.

Su valor para la subasta es de 3.480.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.480.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Jiménez Burckhardt.-El Secretario.-10.759-C (45858).

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.^a), y con el número 47 de 1986, se tramita procedimiento de quiebra de la Entidad «Eduardo Artiach, Sociedad Anónima», en el que ha sido designado como síndico don Fernando Gómez Martín, habiéndose señalado para la celebración de Junta de acreedores, para reconocimiento de créditos, el día 22 de julio del año en curso, a las dieciséis treinta horas, debiendo presentar los acreedores, en el plazo de sesenta días, los títulos justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.085-3 (44872).

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 193 de 1985 autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Compañía mercantil anónima «Comercial Victoria, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta las siguientes fincas:

a) Nave industrial, sita en Cruz de los Martirios o Camino de Aguilar, término de Montilla, con superficie de 1.500 metros cuadrados construidos y una zona sin construir de 150 metros cuadrados destinada a accesos. Inscrita al tomo 594, folio 10, finca 33.885.

b) Conjunto de tres naves industriales, en sitio Cruz de los Martirios o Camino de Aguilar, término de Montilla, que consta de una nave cubierta, con superficie de 160 metros, una zona cubierta de 214 metros cuadrados, otra también cubierta de 420 metros cuadrados y dos zonas descubiertas destinadas a accesos, una de 780 metros cuadrados y otra de 2.585 metros cuadrados, teniendo la totalidad de la finca una superficie de 4.159 metros cuadrados. Inscrita al tomo 594, folio 15, finca 33.886.

Para la primera subasta se señala el 28 de julio próximo, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 29 de septiembre próximo, a las once horas y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el 31 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Conde Vallelano, 2, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 17.346.000 pesetas, para la finca descrita en la letra a), y 9.204.000 pesetas, para la descrita en la letra b), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 3 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-10.762-C (45861).

GRANADA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con el número 183/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Morillas Pérez, doña Alicia Eugenia Fernández Muñoz, don José Luis Carrillo Arroyo y doña Carmen Jiménez Ribera.

En dicho procedimiento se ha acordado publicar el presente, a fin de hacer saber a los posibles licitadores que pudieran participar en las próximas subastas, a celebrar en los presentes autos, los próximos días 2 de junio y hora de las doce, digo, el próximo día 27 de junio y hora de las doce, y el próximo día 28 de julio y hora de las doce, que el precio de la finca número 5.005, cuya descripción se dirá al final, es el de 20.000.000 de pesetas y no 20.000 pesetas, como por error se consignó en el anterior edicto.

Finca de referencia.-Trozo de tierra de riego eventual, en el pago de Acinco, sitio llamado del enterramiento, término de Chauchina, cercado de tapias, que son medianeras de cabida y de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Sur y oeste, de este caudal, hoy de don José Luis Carrillo Arroyo, y norte y oeste, de don Antonio Gil Pérez.

Dado en Granada a 2 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-10.954-C (46394).

HUELVA

Edicto de subasta

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador don Fernando González Lancha contra doña Josefa Teresa Ocaña López, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 16 de julio próximo y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 2.800.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.-No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Treinta y uno.-Piso letra C, en planta primera, del portal número 3, del edificio en Punta Umbria, calle Cisne, números 1, 3 y 5. Es una vivienda con 68 metros y 30 decímetros cuadrados, construidos y útiles de 62 metros y 40 decímetros cuadrados. Tomo 1.231, libro 43, folio 159, finca 3.561.

Dado en Huelva a 15 de mayo de 1986.-El Secretario.-10.639-C (45258).

IBIZA

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía, número 374/1983, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Magdalena Tur Pereyro, en nombre y representación de Julio César Otal Álvarez, seguidos contra «Mostamar, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.093.959 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1986 y hora se las once.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1986 y hora se las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 30 de septiembre de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciona

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Entidad registral número 50, o sea, «bungalow», puerta segunda, tipo K1, de la planta baja, de un conjunto residencial denominado «La Marina».

Urbana.-Entidad registral número 51, o sea, «bungalow», puerta tercera, tipo K1, de la planta baja, de un conjunto residencial denominado «La Marina».

Urbana.-Entidad registral número 52, o sea, «bungalow», puerta cuarta, tipo K1, de la planta baja, de un conjunto residencial denominado «La Marina».

Los descritos inmuebles han sido valorados por la cantidad de 5.358.000 pesetas.

Ibiza, 26 de mayo de 1986.-10.983-C (46402).

MADRID

Edictos

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.290/1983 se tramitan autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Antonio, contra «Edificación y Financiación, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, doble y simultáneamente, por primera vez, término de quince días y por el precio de 1.100.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, la finca que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 10 de julio de 1986 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, y de igual clase de Fuengirola, con las siguientes advertencias:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

En Fuengirola (Málaga), torre número 1, al partido de La Loma del conjunto residencial «Sierra Mijas». Finca número 24; vivienda letra D de la planta 6.ª en altura del edificio citado. De superficie construida 94 metros 6 decímetros cuadrados, y útiles 81 metros y 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor, ascensor y patio inferior de luces; derecha, entrando, torre número 2; izquierda, la vivienda letra C de esta misma planta, y fondo o espalda, zona común del complejo. Cuota de participación en el bloque 1,78 por 100. Cuota de participación en el complejo 0,171.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.015, libro 245 de Fuengirola, folio 55, finca 3.823-B.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-4.237-3 (46544).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.023/1985 LF, de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador señor Codes, contra la Entidad «Grizzli, Sociedad Anónima», representada por don Juan Ricart Masoliver, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En término municipal de Benidorm: Club Europeo, situado en la partida de Armánello, con fachada principal a un camino vecinal, que dista 400 metros de la carretera nacional 332, kilómetro 123,3.

Se compone de varias edificaciones y servicios. El Club, propiamente dicho, situado en el centro de la parcela, que se compone de un amplio salón-bar con su correspondiente barra, dos cuartos de aseo y dos vestuarios; desde el salón se comunica con la cocina donde hay una cámara frigorífica y una despensa, junto a la misma, y con acceso desde el exterior, hay un amplio vestuario, aseos, y junto a éstos la sala de máquinas.

En la parte norte hay un bloque de planta baja y alta, cada una de las cuales tiene ocho apartamentos, cada apartamento mide 7 metros por 4,75 metros de ancho; y se compone de vestíbulo, cocina, aseo y un comedor-estar-dormitorio y una terraza a la zona verde. Los apartamentos de planta baja tienen acceso desde cota cero y los del piso primero por sendas escaleras situadas en las fachadas laterales del edificio.

Linda, desde la fachada al camino vecinal: Derecha, entrando, Francisco Vives; izquierda, José Lledó, y al fondo, Jaime Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 500, libro 9 de Benidorm, folio 127, finca número 837, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de esta primera subasta es el de 26.500.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Segunda.-Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacer aquél con la cualidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días al menos de antelación, expido el pretese en Madrid a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-1.042-C (46418).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la ilustrísima señora doña María Jesús Alia Ramos, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 5, con el número 167/1985-A, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como sucesora del extinguido Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Naviera Transoceánica, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta del buque hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

Buque de carga polivalente, con casco de acero, propulsado a motor, número «Acsa-151» de las construcciones de «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», denominado «Alisio», de las características siguientes: Esloza total aproximada, 106 metros; esloza de registro aproximado, 102 metros; esloza entre perpendiculares, 97 metros 50 centímetros; manga de trazado aproximado, 15 metros; puntal de la cubiera superior, 8 metros 50 centímetros; calado, 6 metros 80 centímetros; arqueo aproximado, 3.750 R.R.B.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo en el tomo 76, folio 180 de la Sección de Buques.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 10 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la suma de 411.000.000 de pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro Mercantil de Buques de Vigo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.-María Jesús Alia.-El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.236-3 (46543).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.586/1985-O, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Torres Torres, hijo de Antonio y de María, natural de Chiclana de la Frontera (Cádiz), de estado casado, que tuvo su última residencia en Palma de Mallorca; el cual, el día 13 de noviembre de 1982, en compañía de tres amigos más, emprendieron un viaje desde Menorca a Palma en el yate «Orgia», perdiéndose todos ellos en alta mar, sin que se hayan tenido noticias de los mismos; habiendo instado dicha declaración la esposa, doña Manuela Muñoz Martín, quien tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1985.-La Magistrado-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario, Fernando Pou.-8.711-E (38608).

y 2.ª 12-6-1986

★

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 377/1985-C, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Carlos Linares Muñoz, hijo de Juan José y de Mercedes, natural de Santa María del Camí (Balears), de estado casado, que tuvo su última residencia en Palma de Mallorca; el cual, el día 13 de noviembre de 1982, en compañía de tres amigos más, emprendieron un viaje desde Menorca a Palma en el yate «Orgia», perdiéndose todos ellos en alta mar, sin que se hayan tenido noticias de los mismos; habiendo instado dicha declaración la esposa, doña Aurora Dueñas Montero, quien tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando.-El Secretario.-8.710-E (38606).

y 2.ª 12-6-1986

★

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.080/1985-J. Actor: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Ferragut Cabanellas. Demandado: Don Miguel Ángel Fernández Oleo y otros.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 14 de julio próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de septiembre próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma. Vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Tierra en «Barranco del Hueso», del término de Tegui (partido de Arrecife), Canarias, que tiene una superficie titular por la suma de las fincas agrupadas de 36.233 metros cuadrados, pero en realidad tiene 39.570 metros cuadrados. Valorada en 6.250.000 pesetas, cuyos demás datos de descripción e inscripción constan en autos.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.775-C (45869).

PONFERRADA

Edicto

Por el presente se hace público, que en este Juzgado y con el número 627/1985-S, se sigue expediente a instancia de doña Enriqueta Mato del Palacio, mayor de edad, casada y vecina de Ponferrada, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Agustín Mato del Palacio, que nació en Villar de los Barrios, el 16 de mayo de 1922, hijo de Ángel y Aurora, vecino de Ponferrada, de donde se ausentó en el año 1962, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico de Madrid «El País» y en el de esta provincia «Diario de León», así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en referido expediente.

Dado en Ponferrada a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.424-C (38573) y 2.ª 12-6-1986

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Motante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1985, por el Procurador don Gonzalo Ruiz García, en nombre y representación de don Antonio Martín Jiménez y su esposa, doña Carmen Espinosa García, contra la Compañía mercantil «Euroform, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca urbana, en Segovia, en la calle de los Depósitos, sin número, compuesta de un edificio

de una sola planta, formando rectángulo de 17 metros 10 centímetros de fachada y 32 metros 10 centímetros de fondo, en el que están situados un almacén en el ala derecha de su zona anterior y vestíbulo, sala de visitas, oficinas, despacho y dos cuartos de aseo; en el ala izquierda de la misma zona en su parte posterior, exactamente la mitad de un rectángulo, un taller; adosado a su fachada posterior un vestíbulo para ingreso de los operarios, vestuario y servicios para los miamos y un cuarto donde está instalada la caldera de vapor. Mide una extensión superficial de dos mil setenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio quinientos ochenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados, y el resto para servicio y posible ampliación de la fábrica; significando que sobre dicha superficie restante se halla ubicada una nave metálica, totalmente desmontable y recuperable, marca «Prado Butlers», modelo L.R.F., 50140142, número de fabricación PB-50.142, adquirida a la firma «Prado Hermanos y Cia, Sociedad Anónima», con fecha 27 de julio de 1982. Linda: Por la derecha, entrando, en una longitud de 46 metros 80 centímetros, con la finca de don Leopoldo Moreno; izquierda, con parcela de don Carlos Casarrubio y finca de don Leopoldo Moreno, en una longitud de 59 metros 20 centímetros; espalda, con finca de don Leopoldo Moreno, en línea de 49 metros, y por el frente, en una línea establecida en la prolongación de la fachada de las fábricas Gurruchaga y Jala; enfrentando en el depósito grande del agua, con una longitud de 39 metros 10 centímetros, con la calle de los Depósitos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.470, libro 140, folio 6, finca 7.945, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28, el próximo día 31 de julio, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 17.250.000 pesetas, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlo. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Segovia a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Motante.-El Secretario.-10.760-C (45859).

SEVILLA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita con el número 1.253 de 1984, a instancia de la Entidad «Almacenes Garrido, Sociedad Anónima», de esta capital, representada por el Procurador señor Fernández de Villavicencio, por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio propuesto por la

Entidad suspensa, mandándose a las partes a estar y pasar por el contenido de dicho Convenio, habiéndose decretado el cese de la intervención judicial, lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Sevilla a 4 de noviembre de 1985.—El Secretario.—11.046-C (46420).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 58 de 1986, sobre daños en accidente de circulación ocurrido en Castrelo-Cambados el 26 de diciembre de 1985, siendo denunciante don Manuel Blanco Vidal y denunciado José Benito Fontenla Berreco, vecino que fue de Cambados y actualmente en paradero desconocido, se cita al expresado denunciado para que el próximo día 9 de julio, hora diez, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 30 de mayo de 1986.—El Secretario.—10.076-E (47091).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 469/1984, por lesiones en accidente, en el que figura como lesionado don Andrés Suárez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña María Esteras Yago de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas, dictándose auto a favor de los lesionados y reservando al perjudicado, don Andrés Suárez Fernández, las acciones civiles correspondientes.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a Andrés Suárez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de mayo de 1986.—La Secretaria.—10.054-E (47069).

★

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.475/1985, por lesiones de colisión de vehículos, en el que figura como denunciado Rafael Muñoz Blanco, que tiene su domicilio en 4 Alle Général Lecourbe-25 Valentigney (Francia), se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Muñoz Blanco como autor criminal y civilmente responsable de una falta de simple imprudencia, sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena

de multa de tres mil pesetas, que abonará en el término de cinco días, y, de no pagarla, cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas y tasas, y que indemnice a doña Carmen Arribas Alonso en la cantidad de 81.158 pesetas, por los daños, y a doña Paula Gutiérrez Bella en la cantidad de 12.000 pesetas, por las lesiones.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Rafael Muñoz Blanco, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de mayo de 1986.—La Secretaria.—10.056-E (47071).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 1.122/1984, por estafa, en el que figuran como denunciados, entre otros, María José Martín Martín, Pedro Pineda Hernández, Cristina Carreras Arangure y Javier Castaño Corregidor, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a todos los denunciados en las presentes actuaciones de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas y reservando a la parte perjudicada las acciones civiles correspondientes.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados arriban indicados expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de mayo de 1986.—La Secretaria.—10.053-E (47068).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdes, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 349/1983, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Marcelo Sadorra, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 9 de julio y su hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Marcelo Sadorra, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de mayo de 1986.—La Secretaria.—10.055-E (47070)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Fernando Vidal Imia, nacido en Cabana el 2 de abril de 1954, hijo de Antonio y de Benedicta,

Albañil, con documento nacional de identidad número 32.409.854, vecino de Cabana-Cesullas, y actualmente en ignorado paradero, acusado en las diligencias preparatorias seguidas con el número 42/1984, sobre imprudencia, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 23 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—780 (32638).

★

Manuel Bello Calviño, vecino de Carballo, calle Lagoa, 54, segundo, D, y actualmente en ignorado paradero, encartado en las diligencias previas número 316/1986, sobre robo, ante el Juzgado de Instrucción comparecerá en el plazo de cinco días, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Carballo, 9 de abril de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—682 (28199).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 59-V-85, que instruyo por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de marzo del año en curso, referida 158, relativa al soldado Francisco Baeza Pérez, hijo de José y Carmen, natural de Murcia, toda vez que el mencionado ha sido habido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 2 de abril de 1986.—El Juez Togado, Comandante Auditor.—660 (26218).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 250-II/85, instruida al legionario Jesús Sánchez Vicente, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Melilla, 14 de marzo de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—657 (26215).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 29-II-86, instruida al legionario Sergio Pérez Raña, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense».

Melilla, 13 de marzo de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—656 (26214).